

INFORME DE GESTION NO.1

PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGETICOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, RELATIVO AL CONVERSATORIO SOSTENIDO CON EL SEÑOR JUAN ORMAZABAL, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ENERGÍAS RENOVABLES DE ESPAÑA (CENER), SOBRE EL IMPACTO E INTRODUCCION DEL PROYECTO DE LEY “MARCO LEGAL DE INCENTIVO AL DESARROLLO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA Y SUS REGIMENES ESPECIALES”, EN FECHA 8 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN EL SALÓN “EUGENIO MARIA DE HOSTOS” DE COMISIONES. EXPEDIENTE NO.01525-2006.-

ACCIONES:

La Comisión Permanente de Asuntos Energéticos conjuntamente con la Comisión de Energías y Minas de la Cámara de Diputados, realizó un conversatorio con el Director de Centro de Energías Renovables de España y representantes de la Comisión Nacional de Energía, con el interés de estimular a los honorables legisladores para el estudio y posterior aprobación del Proyecto de ley que crea un marco legal para facilitar la introducción de manera rápida y eficaz de las energías renovables en el sistema energético dominicano, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos e instituciones.

En su intervención, el señor Juan Ormazabal, Director General del Centro de Energías Renovables de España (CENER), expresó la necesidad que tiene la República Dominicana de implementar un sistema alternativo de energías renovables, ya que existen diversos factores a tomar en consideración:

- **El sistema energético nacional**
- **El purismo en la legislación sobre la materia**
- **La ventaja de incrementar el uso de la energía eólica,**
- **La energía solar térmica como factor de generación de electricidad.**

Todos estos elementos deberán ser puntos de consideración para lograr una producción de energía en nuestro país, ya que poseemos abundantes recursos para atender a una eventual demanda tecnológica y a las necesidades de los usuarios.

Entre las ventajas incluidas en dicho proyecto de ley se contemplan:

- La generación de empleos,
- La salida de divisas de petróleo,
- La disminución de la dependencia energética,
- La reducción de tensiones de precios del petróleo;
- La proyección de una imagen moderna en el país.

Para concluir, el senador **Charlie Mariotti**, propuso que el reglamento a elaborarse para la aplicación de este proyecto de ley, sea discutido y estudiado de forma conjunta por los legisladores, ya que indudablemente es un proyecto de suma importancia para el país.

CONCLUSIONES:

1. Dar seguimiento a los fondos provenientes del diferencial impositivo a los combustibles fósiles, que se mantendrán en el 5% de dicho diferencial, para programas de incentivo al desarrollo de fuentes de energías renovables y al ahorro de energía, los cuales deberán ser utilizados y optimizados para los fines previstos, según lo estipulado en la Ley de Hidrocarburos No.112-00.
2. Solicitar a la Comisión Nacional de Energía (CNE), que al momento de elaborar el reglamento de aplicación de esta ley, se involucren las instituciones de lugar así como a los legisladores para la redacción del mismo, evitando con esto que se pierda la intención del legislador, en cuanto al espíritu del proyecto de ley una vez aprobado.

3. Dejar abierta la posibilidad de vincular el trabajo de la Comisión con la asesoría permanente del CENER, tal cual ha sido ilustrado hasta el momento.
4. La petición de que las comisiones se aboquen a la aprobación del presente proyecto de ley, conforme su criterio y análisis.
5. Solicitar a la Comisión Coordinadora del Senado, ponderar este proyecto de ley como parte de la Agenda Legislativa Priorizada 2007.

Por la Comisión;

JUAN OLANDO MERCEDES SENA
Presidente